

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000229

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

Entregar a Sr(a) : BAZAN MAYRA JORGE ENRIQUE

Fecha : 10/04/2026

Actividad Operativa : C0199 ATENCION OPORTUNA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN LA ALDEA

Motivo : ADQUISICION DE VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0043	23	051	0115	0117	3000889	5006337

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
090600020189	FIDEO CORTO (CORTADO)  135 unidades de 250 gr	2.3.1 1.1 1	33.75	KLG
090600020190	FIDEO LARGO  400 unidades de 500gr	2.3.1 1.1 1	200.00	KLG
090600040194	SEMOLA X 200 G	2.3.1 1.1 1	70.00	UNIDAD
092200010018	CANELA ENTERA	2.3.1 1.1 1	3.00	KLG
092200010511	CONDIMENTO TUCO EN POLVO X 7 g	2.3.1 1.1 1	52.00	UNIDAD
093100020076	CHOCOLATE EN BARRA X 100 G	2.3.1 1.1 1	150.00	UNIDAD
094100020070	CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 822 G	2.3.1 1.1 1	80.00	UNIDAD
094100040059	PASA NEGRA DESHIDRATADA SIN PEPA	2.3.1 1.1 1	6.00	KLG
095400050043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	2.3.1 1.1 1	300.00	UNIDAD
095400070001	MANTEQUILLA X 450 G	2.3.1 1.1 1	45.00	UNIDAD
095400090008	QUESO TIPO EDAM	2.3.1 1.1 1	104.00	KLG
095400090071	QUESO MANTECOSO X 280 G	2.3.1 1.1 1	200.00	UNIDAD
095400100020	YOGURT X 1 L SABOR FRESA	2.3.1 1.1 1	70.00	UNIDAD
096800010009	GALLETA DULCE X 200 g	2.3.1 1.1 1	160.00	UNIDAD
096800010276	GALLETA DE SODA X 26 G APROX	2.3.1 1.1 1	480.00	DECENA
097900070004	FLAN INSTANTANEO X 100 G	2.3.1 1.1 1	100.00	UNIDAD
097900080015	GELATINA X 150 g	2.3.1 1.1 1	300.00	UNIDAD
097900090091	ROSQUITA DE MANTECA	2.3.1 1.1 1	104.00	KLG
097900120004	MAYONESA X 500 G	2.3.1 1.1 1	40.00	UNIDAD
097900120042	SALSA DE TAMARINDO X 500 mL	2.3.1 1.1 1	26.00	UNIDAD
097900120139	SILLAO X 500 G	2.3.1 1.1 1	30.00	UNIDAD
099600090032	ANIS FILTRANTE	2.3.1 1.1 1	800.00	UNIDAD

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000229

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO  
Entregar a Sr(a) : BAZAN MAYRA JORGE ENRIQUE  
Fecha : 10/04/2026  
Actividad Operativa : C0199 ATENCION OPORTUNA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN LA ALDEA  
Motivo : ADQUISICION DE VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0043	23	051	0115	0117	3000889	5006337

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
099600090037	TE FILTRANTE	2.3.1 1.1 1	500.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CAR - ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO  
Dr. Jorge E. Bazán Mayra  
DIRECTOR (E)

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Lis. Gloria Celina Alcalde Huaman  
DIRECTOR REGIONAL  
Firma Autorizada

**FORMATO N° 01**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO
<b>Actividad del POI:</b>	ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESPROTECCION FAMILIAR A TRAVES DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL BASICO
<b>Denominación de la Contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

**I FINALIDAD PÚBLICA**

El presente procedimiento de selección busca abastecer con alimentos de calidad apto para consumo humano, para la alimentación de los niños, niñas y adolescentes de la Aldea Infantil San Antonio

**II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

DENOMINACIÓN DEL BIEN SEGÚN LA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FIDEO CORTO (CORTADO)	UNIDAD	135.00
FIDEO LARGO	UNIDAD	400.00
SEMOLA X 200G	UNIDAD	70.00
CANELA ENTERA	KG	3.00
CONDIMENTO TUCO EN POLVO X 7G	UNIDAD	52.00
CHOCOLATE EN BARRA X 100G	UNIDAD	150.00
CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 822G	UNIDAD	80.00
PASA NEGRA DESHIDRATADA SIN PEPA	KG	6.00
LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX	UNIDAD	300.00
MANTEQUILLA X 450G	UNIDAD	45.00
QUESO TIPO EDAM	KG	104.00
QUESO MANTECOSO X 280G	UNIDAD	200.00
YOGURT X 1L SABOR FRESA	UNIDAD	70.00
GALLETA DULCE X 200G	UNIDAD	160.00
GALLETA DE SODA X 26G APROX	DECENA	480.00
FLAN INSTANTANEO X 100G	UNIDAD	100.00
GELATINA X 150G	UNIDAD	300.00
ROSQUITA DE MANTECA	KG	104.00
MAYONESA X 500G	UNIDAD	40.00
SALSA DE TAMARINDO X 500ML	UNIDAD	26.00
SILLA X 500G	UNIDAD	30.00
ANIS FILTRANTE	UNIDAD	800.00
TE FILTRANTE	UNIDAD	500.00

**III CARACTERISTICAS TECNICAS**



ITEM	PRODUCTO O DENOMINACION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	FIDEO CORTO (CORTADO)	135.00	UNIDAD	<p><b>PRESENTACIÓN:</b> Empaques de 250 g, debidamente sellados.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto inocuo y apto para el consumo humano, exento de olores y sabores extraños, libre de insectos en cualquiera de sus estadios, así como de materias extrañas. Deberá presentar color uniforme, buena textura y adecuadas condiciones de conservación.</p>
2	FIDEO LARGO	400.00	UNIDAD	<p><b>PRESENTACIÓN:</b> Empaques de 500 g, debidamente sellados.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto inocuo y apto para el consumo humano, exento de olores y sabores extraños, libre de insectos en cualquiera de sus estadios, así como de materias extrañas. Deberá presentar color uniforme, buena textura y adecuadas condiciones de conservación.</p>
3	SEMOLA X 200G	70.00	UNIDAD	<p><b>PRESENTACIÓN:</b> Empaques de 200 g, debidamente sellados.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto granulado obtenido de trigo, inocuo y apto para consumo humano, libre de olores y sabores extraños, insectos y materias extrañas. Deberá presentar granulometría uniforme y adecuada conservación.</p>
4	CANELA ENTERA	3.00	KG	<p><b>PRESENTACIÓN:</b> Por kilogramo o en empaques sellados.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto natural deshidratado, inocuo y apto para consumo humano, libre de moho, humedad excesiva, insectos y materias extrañas. Deberá presentar aroma y color característicos.</p>
5	CONDIMENTO TUCO EN POLVO X 7G	52.00	UNIDAD	<p><b>PRESENTACIÓN:</b> Sobres de 7 g, sellados.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> Mezcla de especias deshidratadas, inocua y apta para consumo humano, libre de olores y sabores extraños, humedad, grumos, insectos y materias extrañas.</p>



ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

6	CHOCOLATE EN BARRA X 100G	150.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Barras de 100 g, debidamente selladas. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto derivado del cacao, inocuo y apto para consumo humano, libre de olores extraños, materias extrañas o signos de deterioro. Deberá presentar características organolépticas propias.
	CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 822G	80.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Envases de 822 g aprox., herméticamente cerrados. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto procesado, inocuo y apto para consumo humano, libre de contaminación. El envase deberá estar íntegro, sin abolladuras, hinchazón o filtraciones.
8	PASA NEGRA DESHIDRATADA SIN PEPA	6.00	KG	<b>PRESENTACIÓN:</b> Por kilogramo, en empaques sellados. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Fruta deshidratada, inocua y apta para consumo humano, libre de olores extraños, insectos y materias extrañas. Deberá presentar color uniforme y adecuada conservación.
	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX	300.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Envases de 400 g, herméticamente sellados. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto lácteo procesado, inocuo y apto para consumo humano, libre de olores y sabores extraños. El envase deberá encontrarse íntegro, sin abolladuras, hinchazón o filtraciones.
10	MANTEQUILLA X 450G	45.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Empaques de 450 g, debidamente sellados. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto lácteo graso, inocuo y apto para consumo humano, libre de olores extraños y contaminación. Deberá presentar textura uniforme y adecuada conservación.
	QUESO TIPO EDAM	104.00	KG	<b>PRESENTACIÓN:</b> Por kilogramo, en piezas selladas. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto lácteo madurado, inocuo y apto para consumo humano, libre de olores y sabores extraños. Deberá presentar textura semidura y características propias del producto.
12	QUESO MANTECOSO X 280G	200.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Empaques de 280 g, sellados. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto lácteo, inocuo y apto para consumo humano, libre de contaminación. Deberá presentar textura blanda y uniforme.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

13	YOGURT X 1L SABOR FRESA	70.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Envases de 1 litro, sellados. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto lácteo fermentado, inocuo y apto para consumo humano, libre de olores extraños y contaminación. Deberá presentar consistencia homogénea.
14	GALLETA DULCE X 200G	160.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Empaques de 200 g, sellados. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto horneado, inocuo y apto para consumo humano, libre de olores extraños y materias extrañas. Deberá presentar textura crocante y buen estado de conservación.
15	GALLETA DE SODA X 26G APROX	480.00	DECENA	<b>PRESENTACIÓN:</b> Empaques de 26 g, en decenas. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto horneado, inocuo y apto para consumo humano, libre de contaminación. Deberá presentar textura crocante y características propias del producto.
16	FLAN INSTANTANEO X 100G	100.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Empaques de 100 g, sellados. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto en polvo, inocuo y apto para consumo humano, libre de humedad, grumos, olores extraños y materias extrañas.
17	GELATINA X 150G	300.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Empaques de 150 g, sellados. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto en polvo, inocuo y apto para consumo humano, libre de humedad, grumos y contaminación.
18	ROSQUITA DE MANTECA	104.00	KG	<b>PRESENTACIÓN:</b> Por kilogramo, en empaques sellados. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto horneado, inocuo y apto para consumo humano, libre de olores extraños y materias extrañas. Deberá presentar textura crocante y adecuada conservación.
19	MAYONESA X 500G	40.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Envases de 500 g, sellados. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Emulsión alimentaria, inocua y apta para consumo humano, libre de olores extraños y contaminación. Deberá presentar consistencia homogénea.



20	SALSA DE TAMARINDO X 500ML	26.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Envases de 500 mL, sellados. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto líquido, inocuo y apto para consumo humano, libre de olores extraños y materias extrañas. Deberá presentar consistencia uniforme.
21	SILLAO X 500G	30.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Envases de 500 g, debidamente sellados. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto líquido fermentado, inocuo y apto para consumo humano, libre de olores extraños y contaminación. Deberá presentar color y sabor característicos.
22	ANIS FILTRANTE	800.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Cajas de bolsitas filtrantes, debidamente selladas. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto elaborado a base de anís, inocuo y apto para consumo humano, libre de olores extraños, humedad, insectos y materias extrañas. Las bolsitas deberán estar íntegras y en buen estado de conservación.
23	TE FILTRANTE	500.00	UNIDAD	<b>PRESENTACIÓN:</b> Cajas conteniendo 500 unidades de bolsitas filtrantes, debidamente selladas. <b>CARACTERÍSTICAS:</b> Producto elaborado a base de hojas de té, inocuo y apto para consumo humano, libre de olores y sabores extraños, así como de materias extrañas. Las bolsitas deberán encontrarse íntegras, secas y en buen estado de conservación.

**Importante**

*El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catálogos o similares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad pública de la contratación.*

**IV GARANTÍAS (Facultativo)**

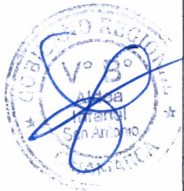
(Cuando la entidad contratante prevea el pago anticipado de acuerdo con el numeral 67.2 del artículo 67 de la Ley y al numeral 145.2 del artículo 145 del Reglamento.)

**V REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**



No aplica
<b>VI ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)</b>
No aplica
<b>VII GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)</b>
No aplica
<b>VIII MUESTRAS (De corresponder)</b>
NO APLICA

<b>IX REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Persona natural o jurídica.</li><li>- RUC Activo y habido.</li><li>- Estar inscrito en el registro nacional de proveedores y en estado vigente de ser el caso.</li><li>- Dedicarse al rubro, objeto de la presente contratación.</li><li>- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado.</li></ul>
<b>X LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)</b>
<p><b>Lugar:</b> La entrega de los productos bienes se realizará en las instalaciones del centro de acogida residencial aldea infantil san Antonio, en los siguientes horarios: de lunes a viernes desde las 07:30 am a 01:00 pm y de 2:30 pm a 5:00 pm.</p> <p><b>Plazo:</b> : La entrega de los insumos será en un plazo de 3 meses de acuerdo al cronograma adjunto después de notificada la Orden de Compra</p>
<b>XI CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>
El área usuaria emitirá informe de conformidad a los siete (07) días de los productos recibidos y adjuntará guía de remisión del proveedor, siendo esto otorgado por parte de dirección de la Aldea Infantil San Antonio.
<b>XII FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b>
<b>FORMA DE PAGO:</b> La forma de pago será después de realizada la conformidad de los productos, siendo otorgados a los diez (10) días por parte del responsable de dirección de Aldea Infantil San Antonio.
<b>XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)</b>
No aplica



**XIV PENALIDADES (Obligatorio)**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

**Para bienes:** F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XV OTRAS PENALIDADES**

FALTA Y PENALIDADES DEL CONTRATISTA	CONDICION	APLICACION
Si el bien no es transportando en envases limpios.	Por ocurrencia	0.5%del monto de la orden de compra
Si el personal de la empresa que entrega el bien no usa el uniforme adecuado y limpio.	Por ocurrencia	0.5%del monto de la orden de compra
Si el bien no ingresa en el horario indicado por almacén o administración de AISA.	Por ocurrencia	2 %del monto de la orden de compra
Si el bien no ingresa con el peso solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada producto.	Por ocurrencia	2 %del monto de la orden de compra
Si el bien no ingresa con las características y calidad solicitado en las especificaciones técnicas del producto.	Por ocurrencia	2 %del monto de la orden de compra

**XVI RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)**

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### **XVII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### **XVIII SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

**XIX GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

No aplica

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CAR - ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO  
-----  
Dr. Jorge E. Bazán Mayra  
DIRECTOR (E)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO  
"DEGENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
**CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE VERDURAS PARA EL CENTRO DE ACOGIDA**  
**RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO**

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MES 1	MES 2	MES 3
1	FIDEO CORTO (CORTADO)	UNIDAD	45.00	45.00	45.00
2	FIDEO LARGO	UNIDAD	134.00	133.00	133.00
3	SEMOLA X 200G	UNIDAD	24.00	23.00	23.00
4	CANELA ENTERA	KG	1.00	1.00	1.00
5	CONDIMENTO TUCCO EN POLVO X 7G	UNIDAD	18.00	17.00	17.00
6	CHOCOLATE EN BARRA X 100G	UNIDAD	50.00	50.00	50.00
7	CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 822G	UNIDAD	27.00	27.00	26.00
8	PASA NEGRA DESHIDRATADA SIN PEPA	KG	2.00	2.00	2.00
9	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX	UNIDAD	100.00	100.00	100.00
10	MANTEQUILLA X 450G	UNIDAD	15.00	15.00	15.00
11	QUESO TIPO EDAM	KG	35.00	35.00	34.00
12	QUESO MANTECOSO X 280G	UNIDAD	67.00	67.00	66.00
13	YOGURT X 1L SABOR FRESA	UNIDAD	24.00	23.00	23.00
14	GALLETAS DULCE X 200G	UNIDAD	54.00	53.00	53.00
15	GALLETAS DE SODA X 26G APROX	DECENA	160.00	160.00	160.00
16	FLAN INSTANTANEO X 100G	UNIDAD	34.00	33.00	33.00
17	GELATINA X 150G	UNIDAD	100.00	100.00	100.00
18	ROSQUITA DE MANTECA	KG	35.00	35.00	34.00
19	MAYONESA X 500G	UNIDAD	14.00	13.00	13.00
20	SALSA DE TAMARINDO X 500ML	UNIDAD	9.00	9.00	8.00
21	SILLA X 500G	UNIDAD	10.00	10.00	10.00
22	ANIS FILTRANTE	UNIDAD	267.00	267.00	266.00
23	TE FILTRANTE	UNIDAD	167.00	167.00	166.00

